MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Coordinación Zonal 7 Salud
Dirección Distrital 07D04 Balsas-Marcabeli-Piñas Salud

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D04-2020-2314-M

Piñas, 31 de marzo de 2020

PARA: Sr. BQF. Freddy Oswaldo Zamora Lojan
Químico / Bioquímico Farmaceutico 1

ASUNTO: DESIGNACION DE TÉCNICO PARA LA REVISIÓN Y RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON CASOS SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID- 19

De mi consideración:

En atencion a memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D04-HLM-MI-2020-0031-M, comunico que se designa a usted como técnico para la revisión y recepción de los MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON CASOS SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID- 19 QUE ACUDEN A DIARIO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELÍ-PIÑAS- SALUD del procedimiento de contratacion en situacion de emergencia del Contrato Nro. Emer -008.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Auxiliadora Cueva Gonzalez
DIRECTORA DISTRITAL 07D04

Referencias:
- MSP-CZ7-DDS-07D04-HLM-MI-2020-0031-M

Copia:
Sra. Ing. Carmen Yadira Campoverde Leiva
Analista Distrital de Adquisiciones

Srta. BQ. Magaly Elizabeth Matamoros Tinoco
Químico / Bioquímico Farmaceutico

Firmado electrónicamente por:
MARIA AUXILIADORA CUEVA GONZALEZ

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Memorando INTERNO Nro. MSP-CZ7-DDS-07D04-2020-0015

Piñas, 28 de Marzo de 2020

PARA: Bqf. Magaly Elizabeth Matamoros Tinoc
Químico / Bioquímico Farmaceutico

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NRO. EMER -008 DE LA CONTRATACION EN SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA " ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 QUE ACUDEN A DIARIO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04 BALSAS MARCABELI PIÑAS SALUD".

De mi consideración:

Mediante el presente comunico que de acuerdo a memorando Interno Nro. MSP-CZ7-DDS-07D04-CP-2020-0004 se designa a usted como administrador del Contrato Nro. Emer -008 de contratacion en situaciones de emergencia para la " ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 QUE ACUDEN A DIARIO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04 BALSAS MARCABELI PIÑAS SALUD".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD Nº 07D04 PIÑAS - EL ORO

Ing. María Auxiliadora Cueva González
DIRECTORA DEL DISTRITO 07D04
BALSAS MARCABELI PIÑAS SALUD

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Cabal Arcos Jorge Alfredo** con RUC número **0916147093001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo	Jorge Alfredo Cabal Arcos
RUC	0916147093001
CATEGORIA :	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA Transversal: Calle: Numero: SOLAR 2 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: jorgecabal@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
27120	ROPA DE CAMA, MANTELERIA, TOALLAS DE BANO Y PANOS DE COCINA
27190	TRAPOS PARA FREGAR PISOS, PANOS PARA LIMPIAR PLATOS, PANOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PANOS DE LIMPIEZA SIMILARES
32193	PAPEL HIGIENICO, PANUELOS, TOALLAS, SERVILLETAS, PANALES PARA LACTANTES, TAMPONES HIGIENICOS Y ARTICULOS ANALOGOS HIGIENICOS O PARA EL HOGAR O LOS HOSPITALES Y PRENDAS DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O REDES DE FIBRAS DECELULOSA
34240	FOSFATOS TRIAMONICOS ;SALES METALICAS Y PEROXISALES DE ACIDOS INORGANICOS N.C.P.
34620	PLAGUICIDAS
35210	ACIDO SALICILICO Y SUS SALES Y ESTERES
35220	LISINA Y SUS ESTERES Y SALES DE ESTOS COMPUESTOS; ACIDO GLUTAMICO Y SUS SALES; SALES E HIDROXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITINAS Y OTROS FOSFOAMINOLIPIDOS; AMIDAS ACICLICAS Y SUS DERIVADOS Y SALES DE ESTOS COMPUESTOS; AMIDAS CICLICAS (EXCEPTOUREINAS) Y
35230	LACTONAS N.C.P., COMPUESTOS HETEROCICLICOS QUE SOLO CONTENGAN HETEROATOMOS DE NITROGENO, CON UN ANILLO DE PIRAZOL NO FUSIONADO, UN ANILLO DE PIRIMIDINA, UN ANILLO DE PIPERAZINA, UN ANILLO DE TRIAZINA NO FUSIONADO O UN SISTEMA DE ANILLOS DE FENOTIAZINA SIN
35240	AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS N.C.P.; ETERES Y ESTERES DE AZUCARES Y SUS SALES N.C.P.
35250	PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS; GLUCOSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES Y SUS SALES, ETERES, ESTERES Y OTROS DERIVADOS; ANTIBIOTICOS
35260	MEDICAMENTOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS

35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICULOS FARMACEUTICOS PARA USOS MEDICOS O QUIRURGICOS
35310	AGENTES ORGANICOS TENSOACTIVOS, EXCEPTO JABON
35321	JABON; PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS Y PREPARADOS PARA USAR COMO JABON; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y MATERIALES TEXTILES NO TEJIDOS, IMPREGNADOS, REVESTIDOS O CUBIERTOS CON JABON O DETERGENTE
35322	DETERGENTES Y PREPARADOS PARA LAVAR
35323	PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
35331	PREPARADOS PARA PERFUMAR O DESODORIZAR AMBIENTES
35332	CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS
35333	BETUNES, LUSTRES Y CREMAS PARA CALZADO, MUEBLES, PISOS, CARROCERIAS, VIDRIO O METAL
35334	PASTAS Y POLVOS ABRASIVOS Y OTROS PREPARADOS ABRASIVOS
36230	TUBOS, CANOS Y MANGUERAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER
36260	PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR (INCLUSO GUANTES) DE CAUCHO VULCANIZADO NO ENDURECIDO
36270	ARTICULOS DE CAUCHO VULCANIZADO N.C.P.; CAUCHO ENDURECIDO; ARTICULOS DE CAUCHO ENDURECIDO
36410	SACOS Y BOLSAS, DE MATERIALES PLASTICOS
36490	OTROS ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O EL ENVASADO DE MERCANCIAS, DE MATERIALES PLASTICOS; TAPONES, TAPAS Y OTROS CIERRES DE MATERIALES PLASTICOS
36970	CASCOS DE SEGURIDAD; OTROS ARTICULOS DE TOCADO, DE CAUCHO O DE MATERIALES PLASTICOS
37195	ARTICULOS PARA LABORATORIO, HIGIENE Y FARMACIA DE VIDRIO; AMPOLLAS DE VIDRIO
48110	APARATOS BASADOS EN EL USO DE RAYOS X O RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA
48120	APARATOS ELECTRICOS DE DIAGNOSTICO Y APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA
48130	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA (EXCEPTO JERINGUILLAS, AGUJAS Y ARTICULOS ANALOGOS)
48140	ESTERILIZADORES MEDICOS, QUIRURGICOS O DE LABORATORIO
48150	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUSO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.)
48160	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS DE MASAJE; APARATOS DE PSICOTENIA; APARATOS DE OZONO TERAPIA, OXIGENOTERAPIA, AEROSOLTERAPIA, RESPIRACION ARTIFICIAL U OTROS APARATOS RESPIRATORIOS TERAPEUTICOS; OTROS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS DE GAS (EXCEPTO M
48170	APARATOS ORTOPEDICOS; TABLILLAS Y OTROS APARATOS Y ARTICULOS PARA FRACTURAS; PARTES ARTIFICIALES DEL CUERPO; AUDIFONOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN O IMPLANTAN EN EL CUERPO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD
48180	MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGIA, CIRUGIA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERIA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACION Y DE INCLINACION Y ELEVACION
83131	SERVICIOS DE CONSULTORIA DEL MEDIO AMBIENTE
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
92900	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0916147093001
APELLIDOS Y NOMBRES: CABAL ARCOS JORGE ALFREDO

NOMBRE COMERCIAL: CABALCORP
CONTADOR: AUCAPIÑA MONTERO FERNANDO ALBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 02/12/1980
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/03/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/03/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/02/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 06/02/2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Numero: 1303 Interseccion: ENTRE GUARANDA Y CAP ZAERA Referencia: AL FRENTE DE FERRETERIA SANTA MARIANITA Telefono: 046021716 Email: jorgecabal@hotmail.com Celular: 0960504608

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IVA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1
JURISDICCIÓN \ ZONA 8\ GUAYAS
ABIERTOS 1
CERRADOS 0

Código: RIMRUC2020000358074
Fecha: 05/02/2020 14:01:23 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0916147093001

APELLIDOS Y NOMBRES: CABAL ARCOS JORGE ALFREDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 05/03/2007

NOMBRE COMERCIAL: CABALCORP **FEC. CIERRE:** 22/12/2009 **FEC. REINICIO:** 06/02/2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZÁ, GUAYABAS, GUANÁBANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BOROJÓ, TAMARINDO, GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES
VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: CIUDADELA NAVAL Barrio: CENTENARIO Calle: EL ORO Numero: 1301 Interseccion: GUARANDA Referencia: DIAGONAL A MARTINIZING Piso: 0 Celular: 0960504608 Email: jorgecabal@hotmail.com Email principal: jorgecabal@hotmail.com

Código: RIMRUC2020000358074

Fecha: 05/02/2020 14:01:23 PM



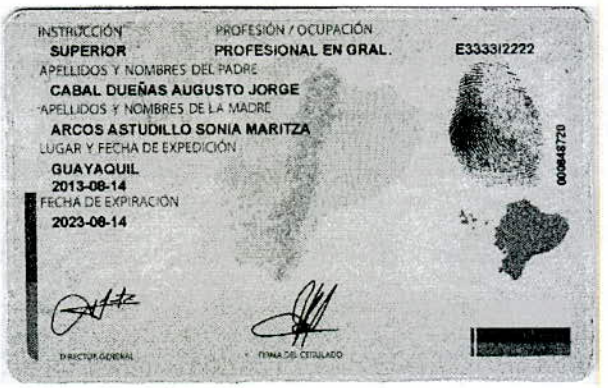
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 091614709-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CABAL ARCOS
JORGE ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PROFESIONAL EN GRAL.
E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABAL DUEÑAS AUGUSTO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCOS ASTUDILLO SONIA MARITZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-14

0096849720

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CITADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

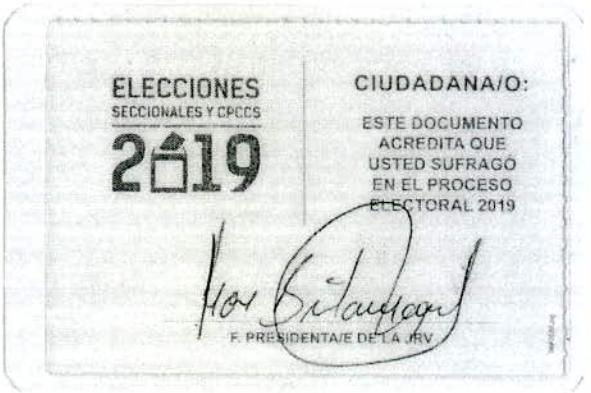
0057 M
JUNTA No.

0057 - 252
CERTIFICADO No.

0916147093
CÉDULA No.

CABAL ARCOS JORGE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: XIMENA
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Produbanco
Grupo Promerica

CERTIFICADO DE CUENTA

Febrero 6 de 2020

Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO a petición de nuestro cliente CABAL ARCOS JORGE ALFREDO con Identificación No. 0916147093 certifica que mantiene la CUENTA CORRIENTE NACIONAL No 02006148774 en Dólares de los Estados Unidos de América con la siguiente información:

FECHA DE APERTURA:	04/10/2019
SALDO PROMEDIO SEMESTRAL:	CINCO (5) CIFRAS BAJAS
PROTESTOS:	no registra
CREDITOS:	no registra.

Nuestro Cliente CABAL ARCOS JORGE ALFREDO puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el Banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, a favor del cliente y no será válido si existieren indicios de alteración.

Atentamente,

Maria Teresa Pozo
PRODUBANCO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA Y ALMACENAJE

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios de operación logística y Distribución física que celebran de una parte:

- **JORGE ALFREDO CABAL ARCOS (CABALCORP)**, con R.U.C. 0916147093001, con domicilio en la ciudad de Daule, Urbanización Cataluña Mz. 31 Villa 2, a lo que en lo sucesivo se denominará **CONTRATANTE** y, de la otra parte,

- **Portrans S.A.**, con R.U.C. 0991306625001, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en el Km 18.5 Via Daule, frente al Campo Chino, debidamente representado por el Ing. César Cabezas, conforme a copias de nombramiento adjuntas, a la que en lo sucesivo se le denominará **EL PROVEEDOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 **EL PROVEEDOR** es una empresa que presta servicios logísticos, referido a las actividades de recepción, almacenaje, picking, manejo de inventarios, reportes y distribución física.

1.2 **LA CONTRATANTE** es una empresa, que se dedica a la comercialización de sus mercaderías y demás productos complementarios.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

2.1 **LA CONTRATANTE,** requiere contratar como proveedor, a una empresa especializada que le brinde el servicio de picking, manejo de inventarios, reportes y distribución física a nivel nacional de los bienes de la que importa y/o compra en el mercado nacional, para su comercialización local, ejecutando los procedimientos necesarios para la control de distribución y transportación de la correspondiente mercadería.

CLAUSULA TERCERA: SERVICIOS

EL PROVEEDOR prestará a **LA CONTRATANTE** los servicios de Distribución y Transportación y despacho al cliente, de las mercancías que **LA CONTRATANTE** le indique, importadas desde el extranjero y/o producidas localmente.

Los servicios que **EL PROVEEDOR** prestará cubrirán específicamente las siguientes materias:

- Despacho de las mercancías a los clientes que **LA CONTRATANTE** indique, a nivel nacional, en los casos requeridos **EL PROVEEDOR** requerirá del cliente una fe de recepción en los documentos que para el efecto designe **LA CONTRATANTE**, una vez obtenidos los mismos serán custodiados por **EL PROVEEDOR** hasta que los requiera **LA CONTRATANTE.**

El detalle de los servicios a prestar por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE** en cada una de las etapas antes indicadas, se contiene en el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS** de este contrato, que se agrega y firma como parte integrante del mismo.

CLAUSULA CUARTA: DEVOLUCION DE MERCADERIA POR LOS CLIENTES

4.1 **EL PROVEEDOR** también se encargará de recoger la mercadería que **LA CONTRATANTE** solicite por concepto de devoluciones parciales o totales, debiendo informar a ésta el estado de la mercadería recibida.

4.2 **EL PROVEEDOR** cobrará a **LA CONTRATANTE** el costo del flete en el que se incurre según el lugar de destino, por lo cual a fin de mes se enviará una factura por concepto de los fletes de retiro incurridos a lo largo del mes, junto con un detalle de los mismos.

4.3 Adicionalmente se consideran Falsos Fletes los casos en los cuales el cliente no acepte la mercadería, por razones no imputables a **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA QUINTA: NO EXCLUSIVIDAD

EL PROVEEDOR no otorga exclusividad de servicios a **LA CONTRATANTE**, por lo que queda desde luego facultada para combinar a su criterio, el transporte, y la distribución de las mercancías de **LA CONTRATANTE**, con mercancías de terceros, sin perjuicio de las responsabilidades que le corresponda asumir por la prestación del servicio respectivo. En todo caso, la prestación de servicios por parte de **EL PROVEEDOR** a terceros no afectará la debida y oportuna prestación de los mismos a **LA CONTRATANTE.**

CLAUSULA SEXTA: SEGURO

6.1 **LA CONTRATANTE** declara que tiene contratada una Póliza de Seguro "Contra todo Riesgo", la misma que cubre el valor de la mercadería que será objeto de distribución y transportación desde los locales de **EL CONTRATANTE** hacia los locales que defina el cliente.

6.2 **EL PROVEEDOR** se obliga a cumplir todas las exigencias de las pólizas de seguro a fin de que se puedan aplicar en caso de siniestros durante la distribución y transportación de la mercadería desde el momento en que los reciba sea de la propia **LA CONTRATANTE**

EL PROVEEDOR asume responsabilidad por los bienes de **LA CONTRATANTE** desde el preciso momento en que los reciba sea de la propia **LA CONTRATANTE** o de cualquier tercero que se desempeñe en su representación, responsabilidad que se extenderá por todo el período en que dichos bienes se encuentren bajo su custodia, por lo que concluirá al momento en que, por indicaciones de **LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR** entregue al destinatario la mercadería.

Con ocasión de recibir los bienes, **EL PROVEEDOR** suscribirá un comprobante de ingreso; y con ocasión de su entrega al destinatario, este último deberá suscribir la correspondiente guía de remisión y comprobante de egreso en señal de conformidad. **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar a **LA CONTRATANTE** el valor de los bienes faltantes, a

precio de costo, por las perdidas que sean imputables por culpa directa de **EL PROVEEDOR.**

6.3 Queda expresamente establecido que la responsabilidad de **EL PROVEEDOR**, será exigible por el número de bienes que hubiere recibido para distribución y transportación. Siendo los bienes productos farmacéuticos por lo que debería asumir la responsabilidad por **EL PROVEEDOR** desde el momento que recibe la mercadería por parte de **LA CONTRATANTE** con solo excepción cuando el producto con tiene control de **calidad**

CLAUSULA SEPTIMA: REPORTES

7.1 **EL PROVEEDOR** se compromete a enviar todas las informaciones solicitadas por **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a la propuesta de servicios que incluye los siguientes reportes:

- Reporte de Distribución y Transportación a los clientes por **EL PROVEEDOR** durante el mes

7.2 Dichos reportes, pueden ser modificados o ampliados de común acuerdo, por ambas partes.

CLAUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y PAGOS

8.1 EL PROVEEDOR percibirá mensualmente por los servicios contratados la tarifa correspondiente de acuerdo a lo señalado en el **Anexo A,** el mismo que debidamente suscrito por las partes, forma parte integrante del presente contrato.

8.2 EL PROVEEDOR facturará mensualmente por los servicios contratados.

8.3 EL PROVEEDOR presentará su factura por los servicios prestados, durante los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. Se establece un plazo máximo de 15 días para el pago de la factura por los servicios prestados, contados a partir de su fecha de presentación a **LA CONTRATANTE.**

8.4 En caso de que **LA CONTRATANTE** solicite trabajos especiales o diferentes a los estipulados en este contrato, los mismos se negociarán de común acuerdo entre las partes.

En la eventualidad que **LA CONTRATANTE** no pague las facturas presentadas por **EL PROVEEDOR** en los plazos señalados, incurrirá en mora automática, aplicándose el pago de intereses moratorios calculados con la tasa activa referencial emitida por el Banco Central del Ecuador.

8.5 Los valores y precios del presente contrato podrán ser revisados de común acuerdo con las partes en concordancia a las variables macroeconómicas vigentes o en caso exista algún ajuste económico decretado por el gobierno.

CLAUSULA NOVENA: PLAZO

9.1 El plazo del presente contrato será de un año, contados a partir de la fecha de su suscripción. Si ninguna de las partes hubiera manifestado con una anticipación de 15 dias del vencimiento de presente contrato por escrito su intención de no renovarlo, el contrato quedará automáticamente renovado por períodos sucesivos.

9.2 Sin embargo, cualquier condición del contrato podrá cambiarse de común acuerdo entre las partes.

CLAUSULA DECIMA: TERMINACION

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el presente contrato podrá ser terminado por las siguientes causales:

10.1 El cumplimiento parcial, tardío o defectuoso por alguna de las partes de cualquiera de sus obligaciones contractuales será considerado incumplimiento contractual y causal de terminación, salvo por caso fortuito o fuerza mayor.

El cumplimiento podrá ser referido a todas y cada una de las obligaciones contractuales indicadas en el presente contrato y sus anexos.

10.2 El contrato también se entenderá terminado automáticamente y de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial que así declare, en caso cualquiera de las partes incurriera en situaciones de insolvencia, cesación de pagos, disolución, liquidación, quiebras o similares.

10.3 En los casos de incumplimientos, distintos a los señalados en el numeral 10.1, la parte perjudicada deberá comunicarle a la contraparte por escrito, la concesión de un plazo prudencial que no excederá de 30 días para que ésta adecue su cumplimiento a los términos del contrato.

En caso de terminación del contrato, las partes estarán obligadas bajo responsabilidad, a completar las operaciones pendientes o que se encontraban en trabajo al momento de la terminación.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD

11.1 Cada parte está obligada (bajo responsabilidad) a guardar estricta reserva sobre la información de la otra empresa y sus funcionarios o empleados a que pueda acceder o conocer, como consecuencia del cumplimiento del presente contrato.

11.2 Esta obligación incluye la de no revelar a terceros, sean o no competencia de alguna de las partes (directamente o a través de su personal o subcontratados), el contenido, la modalidad del presente documento, incluyendo entre otros, valor FOB, valor CIF, costos de operación, índices de rotación y similar información.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA DE LAS PARTES

12.1 Del presente contrato no podrá derivarse ni deducirse ningún tipo de representación entre las partes, siendo cada una independiente respecto de la otra por sus obligaciones legales, aduaneras, laborales, municipales, tributarias y comerciales en general.

Ambas partes declaran contar con las autorizaciones y registros necesarios, y actualizados para operar con relación al objeto del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS

Forman parte integrante del presente contrato los documentos siguientes:

- **ANEXO A:** Cuadro de Tarifas
- **ANEXO B:** Manual de Procedimiento

CLAUSULA DECIMA CUARTA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las partes reiteran como sus domicilios a los referidos en la introducción del presente documento, donde se les tendrá por válidamente recibida cualquier notificación o comunicación, judicial o extrajudicial, mientras no hubieran comunicado a la otra parte el cambio de domicilio, mediante notificación escrita, con al menos quince (15) días de anticipación.

A los fines previstos en esta cláusula, las partes señalan como sus direcciones domiciliarias y electrónicas, números de teléfono y fax, así como sus representantes con quienes deberán entenderse las comunicaciones referidas al presente contrato, las siguientes:

- **JORGE ALFREDO CABAL ARCOS(CABALCORP) – EL CONTRATANTE**

  Atención: Ing. Jorge Cabal
  Domicilio: Urb. Cataluña Mz. 31 Villa 2
  Teléfono: 046021716
  Fax:
  E-mail: jorgecabal@hotmail.com

- **PORTRANS S.A. – EL PROVEEDOR**

  Atención: Marcelo Enriquez
  Domicilio: Km 20.5 vía Daule, Guayaquil
  Teléfono: (593) 4 2595142
  E-mail: menriquez@portrans.com.ec

CLAUSULA DECIMA QUINTA: JURISDICCION Y LEY APLICABLE

Las partes acuerdan que, con relación a cualquier controversia, duda o discrepancia que pudiera surgir entre ellas respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato, incluido lo relacionado a su validez y eficacia, será resuelta en la vía directa, para lo cual se obligan a realizar sus mejores y mayores esfuerzos. En caso de no llegar a una solución satisfactoria será sometida al fallo definitivo o inapelable del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil bajo la Ley de Arbitraje y Mediación. El proceso

se llevará en Guayaquil conforme la reglamentación interna de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Los árbitros habrán de resolver en derecho.

En fe de lo cual se suscribe el presente documento, en tres (03) ejemplares de igual tenor, al 11 de Junio del 2019.

p. Ing. Jorge Alfredo Cabal Arcos

p. Ing. César Cabezas Martínez

ANEXO A: CUADRO DE TARIFAS

ANEXO B:

GOVERNMENT OF RAJASTHAN
DRUGS CONTROL ORGANISATION, ROOM NO. 315,
SWASTHYA BHAWAN, TILAK MARG, JAIPUR.

E-mail: drugcontroller1.mh@rajasthan.gov.in
Phone No. 0141-2221670

No. DC-I/A-I/WHO-GMP /2019/ 1268 Date 31 JUL 2019

CERTIFICATE OF GOOD MANUFACTURING PRACTICES

On the basis of the inspection carried out by Officers of C.D.S.C.O. (North Zone) Ghaziabad and State Drugs Control Officers on 24.01.2019 & 25.01.2019 and inspection for compliance verification was carried out on 12.06.2019 it is certified that the site indicated on this certificate complies with Good Manufacturing Practices as recommended by WHO in general instructions and explanatory notes for the dosage forms categories and activities listed in table below.

Name Site address of the firm	**M/S Ahlcon Parenterals (India) Ltd.,** SP-917-918, Phase III, Ind. Area, Bhiwadi, Dist. Alwar (Rajasthan)
Manufacturers Licence No., Date of issue & Validity.	Raj. 1594 dated 7-5-1994 & Raj. 2002 dated 10-11-2000 31-12-2021
Categories & Dosage form(s)	1- Large Volume Parenterals 2- Small Volume Parenterals (including Ophthalmic Preparation)
Activity(ies)	Production, packing and quality control of drugs.

The responsibility for the quality of the individual batches of the pharmaceutical products manufactured through this process lies with the manufacturer.

This certificate is valid up to three years from the date of issue.

It becomes invalid if the activities and/ or categories certified herewith are changed or if the site is no longer considered to be in compliance with GMP. This certificate is issued as per WHO-TRS norms.

Date of issue 31 JUL 2019

Licensing Authority &
Drugs Controller,
Rajasthan, Jaipur.

INDO LATIN AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE
08 AUG 2019
NEW DELHI, INDIA

M/S Ahlcon Parenterals (India) Ltd.,
SP- 917-918, Phase III, Ind. Area,
Bhiwadi, Dist. Alwar (Rajasthan)

No. DC-I/A-I/WHO-GMP /2019/ Date

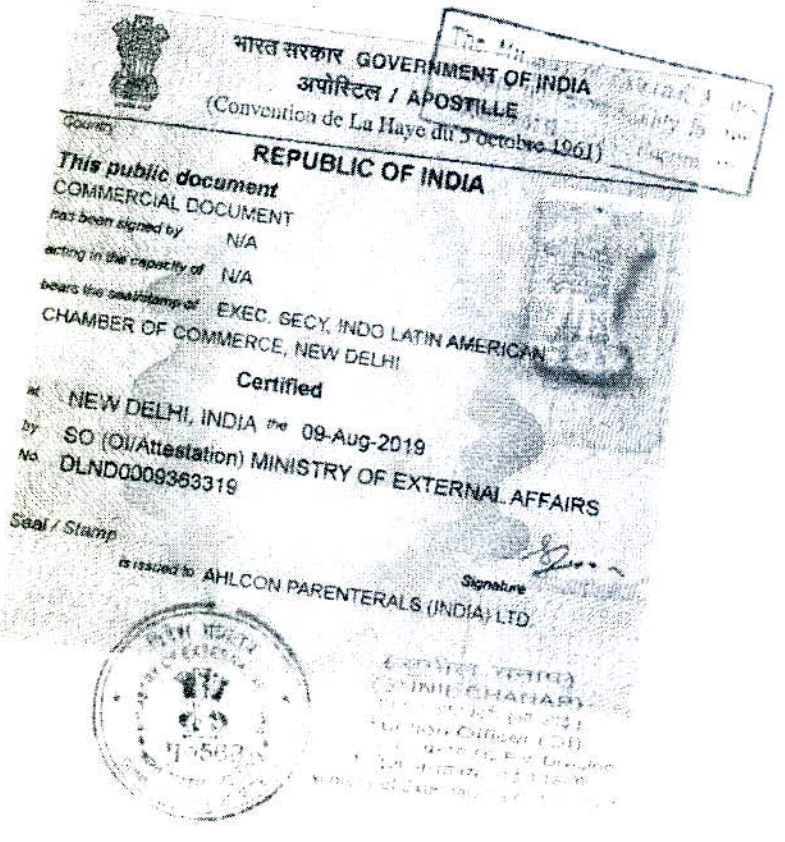
Copy for information & n/a to

1- Dy. Drugs Controller(I), CDSCO, North Zone, Kamla Nehru Nagar, Ghaziabad (UP)
2- Asst. Drugs Controller, Jaipur (Charge Alwar)
3- G/F

Licensing Authority &
Drugs Controller,
Rajasthan, Jaipur.

Attested
Ravi
Executive Secretary

009868


भारत सरकार GOVERNMENT OF INDIA
अपोस्टिल / APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
Country REPUBLIC OF INDIA
This public document
COMMERCIAL DOCUMENT
has been signed by N/A
acting in the capacity of N/A
bears the seal/stamp of EXEC. SECY, INDO LATIN AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE, NEW DELHI
Certified
at NEW DELHI, INDIA the 09-Aug-2019
by SO (OI/Attestation) MINISTRY OF EXTERNAL AFFAIRS
No. DLND0009363319
Seal / Stamp
is issued to AHLCON PARENTERALS (INDIA) LTD.
Signature

Ahlcon Parenterals (India) Ltd.
(B|Braun Group Company)
SP-917 - 918, Phase-III, Ind. Area, Bhiwadi-301019,
Dist. Alwar (Rajasthan)
Quality Control Department

Certificate of Analysis

AHLCON PARENTERALS (INDIA) LIMITED
(A B|BRAUN GROUP CO.)
(AN ISO 9001 : 2008 Co.)

Product Name	PARACETAMOL INFUSION (1.0%w/v)		
Batch number	A19F067E	A.R. Number	APARFP/19/1270
Manufacturing date	JUN.2019	Expiry date	MAY.2021
Batch size	3500 Liters	Quantity sampled	39 X 100 ml
Analysis Started on	14.06.2019	Analysis Completed on	29.06.2019

RESULTS OF ANALYSIS

Sr.	Tests	Observation	Specification
1	Description	A Clear, colourless solution	A clear colourless to yellowish solution
2	Identification Paracetamol	Complies	In the assay the retention time of the major peak obtained in the chromatogram of the test solution is corresponds to that in the chromatogram obtained with standard solution
3	pH	6.02	Between 4.50 and 6.50
4	Extractable volume	102 ml	Individual net volume Not less than nominal volume.
5	Bacterial Endotoxins	Less than 2.0 EU/mg of Paracetamol	Not more than 2.0 EU/mg of Paracetamol
6	Sterility	Complies	Sterility test should pass
7	Particulate Matter i) Particles equal to or greater than 10 µm ii) Particles equal to or greater than 25 µm	 0 particle/container 0 particle/container	 Not more than 6000 particles / container Not more than 600 particles / container
8	4-aminophenol (Impurity K)	In the chromatogram obtained with the test solution the area of peak is less than the corresponding to 4-aminophenol area of the peak of the chromatogram obtained with the reference solution	In the chromatogram obtained with the test solution the area of the any peak corresponding to 4-aminophenol is not greater than the area of the peak in the chromatogram obtained with the reference solution
9	Assay Paracetamol BP	1013.4 mg (1.01% w/v) (101.3%)	900.0mg to 1100.0mg (0.90 %w/v to 1.10 % w/v) (90.0 % to 110.0 % of label claim)

REPORT: The product complies/~~does not comply~~ with the prescribed standards of the quality as per specification No. **FGPS:EXP1:017-00 &IP/~~BP~~/~~USP~~/~~IH~~**

Activity	Name	Designation	Signature	Date
Prepared by	Kalpana Rajput	Officer-QC		03/07/19
Checked by	Kanhu Pradhan	Asst. Manager-QC		03/07/19
Approved by	Vikas Chavan	DGM-QC		03/07/19
Authorized by	Archana Chaudhary	Executive-QA		03/07/19

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria

Nº 010095

CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE PARA ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS

ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO: PORTRANS S.A.

El establecimiento aplica la norma de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte establecidas en el Ecuador, de conformidad con el Acuerdo Ministerial 00004872, publicado mediante R.O. 260 el 04 de junio de 2014, y en su última modificación el 30 de noviembre de 2016, está sujeto a inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de dicha norma.

El establecimiento farmacéutico está certificado para:

ALMACENAR: Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C): Medicamentos en general, Medicamentos biológicos; **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** Medicamentos en general, Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas, Medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Dispositivos médicos, Productos absorbentes de higiene personal, Cosméticos; **Productos que requieren Protección luz (Fotosensibles):** Medicamentos en general, Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas, Medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Medicamentos biológicos, Dispositivos médicos, Cosméticos.

Dispone de **ÁREA DE IMPRESIONES INKJET:** En esta área no se realizarán procesos que afecten la integridad o sellado de los envases primarios y secundarios de los productos, así como tampoco procesos que afecten la estabilidad de los mismos como el termoencogible, salvo que este proceso esté autorizado en el Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria. En esta área se podrán realizar impresiones de leyendas como: "Precio de Venta al Público", "Muestra Médica, Prohibida su Venta", "MSP Medicamento Gratuito", "IESS Prohibida su Venta", entre otras, y acondicionamiento de dispositivos médicos de uso humano importados, para cumplir con los requisitos del Registro Sanitario.

Se prohibe, la impresión del número de registro sanitario, lote, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, tanto para medicamentos de fabricación nacional como extranjera.

DISTRIBUIR: Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C): Medicamentos en general, Medicamentos biológicos; **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** Medicamentos en general, Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas, Medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Dispositivos médicos, Productos absorbentes de higiene personal, Cosméticos; **Productos que requieren Protección luz (Fotosensibles):** Medicamentos en general, Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas, Medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Medicamentos biológicos, Dispositivos médicos, Cosméticos.

TRANSPORTAR: Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C): Medicamentos en general, Medicamentos biológicos; **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** Medicamentos en general, Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas, Medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Dispositivos médicos, Productos absorbentes de higiene personal, Cosméticos; **Productos que requieren Protección luz (Fotosensibles):** Medicamentos en general, Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas, Medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Medicamentos biológicos, Dispositivos médicos, Cosméticos.

SECRETARÍA GENERAL

Ministerio de Salud Pública

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria

Nº 010096

CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE PARA ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS

ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO: PORTRANS S.A.

VEHÍCULOS CERTIFICADOS (PLACA VEHICULAR): Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C) (Con uso de coolers): GTB-1146; **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** GTB-1146; **Productos que requieren Protección luz (Fotosensibles):** GTB-1146.

SERVIENTREGA ECUADOR S.A., ESTABLECIMIENTO N° 015, CERTIFICADO N° BPADT-EF-067-2017: Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C): Medicamentos en general, Medicamentos biológicos; **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** Medicamentos en general, Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas, Medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Dispositivos médicos, Productos absorbentes de higiene personal, Cosméticos; **Productos que requieren Protección luz (Fotosensibles):** Medicamentos en general; **SERVIENTREGA ECUADOR S.A., ESTABLECIMIENTO N° 335, CERTIFICADO N° BPADT-EF-118-2017: Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C):** Medicamentos en general, Medicamentos biológicos; **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** Medicamentos en general, Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas, Medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Dispositivos médicos, Productos absorbentes de higiene personal, Cosméticos; **SERVIENTREGA ECUADOR S.A., ESTABLECIMIENTO N° 296, CERTIFICADO N° BPADT-EF-306-2019: Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C):** Medicamentos en general, Medicamentos biológicos; **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** Medicamentos en general, Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas, Medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Dispositivos médicos, Productos absorbentes de higiene personal, Cosméticos; **Productos que requieren Protección luz (Fotosensibles):** Medicamentos en general, Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas, Medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Medicamentos biológicos, Dispositivos médicos, Cosméticos.

CERTIFICADO N°: BPADT-EF-037-2017
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: ARCSA-2019-10.0-0000171
RESPONSABLE TÉCNICO: Ruth Elizabeth Padilla Mayo
RESPONSABLE LEGAL: César Gastón Cabezas Martínez

PROVINCIA: Guayas
CANTÓN: Guayaquil
PARROQUIA: Tarqui
DIRECCIÓN: Vía a Daule Km 18.5 Guayaquil S/N

ESTABLECIMIENTO: 007

FECHA DE EMISIÓN: 02 de marzo de 2020 **VALIDO HASTA:** 02 de marzo de 2023

Guayaquil, 26/01/2017. se emite certificado por obtención de BPA, D y T.
Guayaquil, 02/03/2020. se emite certificado por renovación de BPA, D y T.

ING. LEONARDO DA SILVA SARALEGUI
COORDINADOR GENERAL TÉCNICO DE CERTIFICACIONES
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA - ARCSA, DOCTOR LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

L.M.
Ministerio de Salud Pública

AGENCIA NACIONAL DE
REGULACIÓN, CONTROL
Y VIGILANCIA SANITARIA
DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: ARCSA-2019-2.8-0000255

Nombre o Razón Social del establecimiento: CABAL ARCOS JORGE ALFREDO

Nombre del Propietario o Representante Legal: CABAL ARCOS JORGE ALFREDO

Número del RUC del establecimiento: 0916147093001 Establecimiento N°: 1

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia: XIMENA

Sector/Referencia: SUR

Dirección: BARRIO: CENTENARIO CIUDADELA: CIUDADELA NAVAL CALLE: EL ORO NUMERO: 1301 INTERSECCION:GUARANDA

Actividades / Tipo(s) de establecimiento(s):

* 2.8 ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS DISTRIBUIDORAS FARMACEUTICAS(MEDICAMENTOS EN GENERAL,MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS,PRODUCTOS NATURALES PROCESADOS DE USO MEDICINAL). Riesgo: Medio

Fecha de Emisión: 18-07-2019

Fecha de Vigencia: 18-07-2020

Total pago: 141.84

Estado: VIGENTE

Fecha de Impresión del Documento: 18-07-2019

Mgs. Patricia Rosa Castro Otero
Coordinadora General Técnica de Certificaciones - Agencia Nacional De Regulación, Control Y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez"

Ministerio de Salud Pública

Nota:
Las condiciones en la cual se emitió el Permiso de Funcionamiento, son verificables en cualquier momento por la Agencia

Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez" y este se emite en el formato a la fecha de impresión del documento.

REGISTRO SANITARIO N°: 1546-MEE-1115 ***SOLICITUD N°: 160096382016000000030P***

PRODUCTO: PARACETAMOL INFUSION 1000 mg/ 100 ml

Certificado de Modificación de Registro Sanitario de Medicamentos Extranjeros

Datos Básicos

Número de Solicitud	160096382016000000030P	Fecha de Solicitud	24/02/2016
Número de Registro Sanitario	1546-MEE-1115	Fecha de Emisión de Registro Sanitario	19/11/2015
Fecha de Vigencia de Registro Sanitario	19/11/2020	Ciudad de Emisión de Registro Sanitario	QUITO
Tipo de Inscripción	(•) General ( ) Homologación	Tipo de Medicamento	(•) Medicamento ( ) Medicamento Biológico

Datos de Solicitante

Clasificación de Solicitante	(•) Persona Jurídica ( ) Persona Natural	Número de Identificación de la Empresa Solicitante (RUC)	1792488761001
Tipo de Solicitante	GERENTE GENERAL	Cargo de Solicitante	
Nombre o Razón Social de Solicitante	FARMABION DEL ECUADOR C.A.		
Representante Legal Solicitante	MARIUXI QUITO		
País de Solicitante	ECUADOR	Provincia de la Empresa Solicitante	PICHINCHA
Cantón/Ciudad de la Empresa Solicitante	QUITO	Parroquia de la Empresa Solicitante	LA FLORESTA
Dirección de la Empresa Solicitante	AV 12 DE OCTUBRE N24-562 Y LUIS CORDERO		
Nombre de Solicitante	MARIUXI QUITO		
Teléfono de Solicitante	022238209	Fax de Solicitante	
Correo Electrónico de Solicitante	MARIUXI.QUITO@FARMABION.COM	Número de Permiso de Funcionamiento de Solicitante	ARCSA-2015-2.8-0000345

Datos de Titular

Titular de Producto	AHLCON PARENTERALS (I) LTD.		
País de Titular de Producto	INDIA	Ciudad del Titular de Producto	RAJASTHAN
Dirección de Titular de Producto	SP 918, PHASE III INDUSTRIAL AREA, BHIWADI, DISTT- ALWAR		
Teléfono de Titular de Producto	01493305300		

Laboratorio Fabricante (Principal)

Nombre de Fabricante	AHLCON PARENTERALS (I) LTD.		
País de Fabricante	INDIA	Cantón/Ciudad	
Dirección	SP 918, PHASE III INDUSTRIAL AREA, BHIWADI, DISTT- ALWAR		

Laboratorio Fabricante (Alterno)

Nombre de Fabricante			
País de Fabricante		Cantón/Ciudad	
Dirección de Fabricante			

Datos de Responsable Técnico

Nombre de Responsable Técnico	VERONICA CAZAR RUIZ		
CI de Responsable Técnico	0603990797	Número de Registro Profesional MSP	L 07 F 154 P 460
País de Responsable Técnico	ECUADOR	Ciudad de Responsable Técnico	QUITO
Dirección de Responsable Técnico	AVDA. 12 DE OCTUBRE Y LUIS CORDERO		
Teléfono de Responsable Técnico	2238209		

Laboratorio bajo licencia y/o control del cual se fabrica el producto

Bajo Licencia y/o Control de	N/A		
País (Bajo Licencia y/o Control de)	INDIA	Ciudad (Bajo Licencia y/o Control de)	N/A
Dirección (Bajo Licencia y/o Control de)			

Activar Windows
Ve a Configuración

Laboratorio Acondicionador/Empacador/Envasador

Nombre de Acondicionador/ Empacador/Envasador			
País de Acondicionador/ Empacador/Envasador		Ciudad de Acondicionador/ Empacador/Envasador	
Dirección de Acondicionador/ Empacador/Envasador			

Datos de Importación

País Exportador	INDIA	Vía de Importación	
País de Vía de Importación		Ciudad de Vía de Importación	
Nombre de Vía de Importación			

Clasificación de Producto

Clasificación de Producto	○ Polifármaco ○ Bifármaco ◉ Monofármaco	Sí o No (Pertenece al Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos)	◉ SI ○ NO
Sí o No (Uso Controlado)	○ SI ◉ NO	Sí o No (Es Oficial)	○ SI ◉ NO
Nombre de Farmacopea Oficial			

Datos de Producto

Origen de Producto	EXTRANJERO		
Subpartida Arancelaria	300490290000000001		
Nombre de Producto	PARACETAMOL INFUSION 1000 mg/ 100 ml		
Nombre de Producto (en País de Origen)	PARACETAMOL INFUSION (1% W/V)		
Marca de Producto	N/A		
Tipo de Producto	◉ Genérica ○ Marca		
* Período de Vida Útil de Producto (en meses)	24		
Condición de Conservación	CONSERVAR A UNA TEMPERATURA NO MAYOR	Forma de Venta	BAJO RECETA MEDICA
Forma Farmacéutica	SOLUCION PARA INFUSION		
Descripción de Forma Farmacéutica	SOLUCION CLARA INCOLORA A COLOR AMARILLENTA		
Vía de Administración	INTRAVENOSA	CUM (Código Único de Medicamentos)	N02BE01SPI10515
Observaciones			

Datos de Principio(s) Activo(s)

Concentración de Principio Activo	PARACETAMOL ..... 1000 mg/ 100 ml

Fórmula de Composición Cuali-Cuantitativa del Producto

Principio(s) Activo(s)	CADA 100 ml CONTIENE: PARACETAMOL ..... 1000 mg
Excipiente(s)	MANITOL ..... 5000 mg FOSFATO DISODICO DE HIDROGENO ANHIDRO ..... 25 mg HIDROXIDO DE SODIO ..... 8.36 mg (ajuste de pH) ACIDO CLORHIDRICO ..... 8.36 ml (ajuste de pH) AGUA PARA INYECCION ..... c.s.p. 100 ml
Fórmula de Composición	PRINCIPIO(S) ACTIVO(S): CADA 100 ML CONTIENE: PARACETAMOL ..... 1000 MG EXCIPIENTE(S): MANITOL ..... 5000 MG FOSFATO DISODICO DE HIDROGENO ANHIDRO ..... 25 MG HIDROXIDO DE SODIO ..... 8.36 MG (AJUSTE DE PH) ACIDO CLORHIDRICO ..... 8.36 ML (AJUSTE DE PH) AGUA PARA INYECCION ..... C.S.P. 100 ML

Datos de Envase del Producto

Descripción y tipo de envase externo	CAJA DE CARTON
Descripción y tipo de envase interno	BOTELLA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD

Tipo de Envase Interno Inmediato

Tipo de Envase Interno Inmediato	☐ Blíster Aluminio-PVC ☐ Ristra aluminio-aluminio ☐ Vidrio ☑ Plástico ☐ Otros		
Descripción de Envase Interno Inmediato (1)	BOTELLA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD		
Descripción de Envase Interno Inmediato (2)			
Color de Envase Interno / Inmediato	INCOLORO	Color de Tapa	
Tipo de Material de Tapa de Rosca		Tipo de Material de Tapa de Presión	
Tipo de Sello de Seguridad		Color de Sello de Seguridad	
Otros (Material de Sello de Seguridad)		Tipo de Anillo de Seguridad	
Otros (Material de Anillo de Seguridad)		Color de Liner	
Tipo de Material de Liner			

Datos de Envase Auxiliar

Tipo de Envase Auxiliar	
Descripción de Naturaleza de Material de Envase Auxiliar	
Material de Envase Auxiliar	

Formas de Presentación de Producto

Presentación Comercial	CAJA x UNA BOTELLA x 100 ml + INSERTO
Muestra Médica	
Presentación Hospitalaria	

Dispositivo Médico que solicita incluir en presentación comercial

No.	Número de Registro Sanitario de Dispositivo Médico(Si o No)	Número de Registro Sanitario de Dispositivo Médico	Nombre de Fabricante de Dispositivo Médico	País de Fabricante de Dispositiv Médico

Número de Registro Sanitario de Dispositivo Médico(Si o No)	(•) SI ( ) NO	Número de Registro Sanitario de Dispositivo Médico	
Nombre de Fabricante de Dispositivo Médico			
País de Fabricante de Dispositivo Médico		Ciudad de Fabricante de Dispositivo Médico	
Nombre de Dispositivo Médico			
Marca de Dispositivo Médico			
Uso de Dispositivo Médico		Clase de Dispositivo Médico	
Grupo de Dispositivo Médico		Nivel de Riesgo de Dispositivo Médico	

Datos de Modificación

No.	Fecha de Modificación de Certificado	Motivo de Emisión de Nuevo Certificado
1	18/May/2016	EMISION DE NUEVO CERTIFICADO POR: AMPLIACION DE LA PRESENTACION COMERCIAL: CAJA X UNA BOTELLA X 50 ML + INSERTO

Fecha de Modificación de Certificado	18/05/2016
Motivo de Emisión de Nuevo Certificado	EMISIÓN DE NUEVO CERTIFICADO POR: AMPLIACION DE LA PRESENTACION COMERCIAL: CAJA X UNA BOTELLA X 50 ML + INSERTO

Datos de Reinscripción

No.	Fecha de Reinscripción	Historial por Reinscripción

Fecha de Reinscripción	
Historial por Reinscripción	

Datos de Autorización

Nombre de Autorizante	CESAR FRANCISCO MONCAYO ROJAS	Cargo de Autorizante	DOCTOR

Activar Windows
Ve a Configuración pa

ANEXO N° 5

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

GESTION DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

REPORTE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EVALUADAS

(CONTROL POST REGISTRO)

REPORTE N.- 8

NIVEL NACIONAL

PROGRAMA: PRESUPUESTO FISCAL

PROVINCIA: EL ORO

DISTRITO 07D04 BALSAS-MARCABELI-PIÑAS SALUD

DATOS GENERALES

N.- contrato de adquisición:	EMER-008	Fecha de contrato:	28/03/2020	Fecha de recepción:	02/04/2020
Producto genérico:	PARACETAMOL			Producto de marca:	PARACETAMOL
Cantidad adjudicada:	1400			Cantidad recibida:	1400

IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

Nombre genérico:	PARACETAMOL			Nombre comercial:	PARACETAMOL
Forma farmac. Y concent:	LIQUIDO PARENTERAL	10 MG/ML		Presentación:	CAJA X 1 UNIDAD
Lote:	A19F067E	Fecha elab:	jun-19	Fecha exp:	may-21
N. Reg.Sanit.:	1546-MEE-1115	Período vida útil : 24 MESES		Fecha vigencia Reg.Sanit:	19/11/2020
Fabricante/país:	AHLCON PARENTERALS (I) LTD. / INDIA			Proveedor:	CABALCORP

CERTIFICADO ANALITICO

Lote analizado	A19F067E		Fecha análisis:	03/07/2019	Fecha elab:	jun-19	Fecha exp:	may-21

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARÁMETRO		RESULTADO	OBSERVACIONES
Aspecto:	LIQUIDO INCOLORO SIN IMPURESAS	CUMPLE	
Envase primario:	FRASCO DE PLASTICO INCOLORO CON TAPA PLASTICA	CUMPLE	
Envase secundario:	CARTON	CUMPLE	
Etiqueta envase primario	Nombre genérico	SI	
	Forma farmaceútica	SI	
	Concentración	SI	
	Lote	SI	
	Fecha elaboración	SI	
	N.- Reg.Sanit.vigente	SI	
	Fabricante	SI	
	Fórmula cualitativa-cuantitativa	SI	
	Vía de administración	SI	
	Contraindicaciones-advertencias	SI	
	Condiciones almacenamiento	SI	
	Leyenda MSP.	SI	
Etiqueta envase secundario	Nombre genérico	SI	
	Forma farmaceútica	SI	
	Concentración	SI	
	Cantidad del producto	SI	
	Fórmula cualitativa-cuantitativa	SI	
	Vía de administración	SI	
	N.- Reg.Sanit.vigente	SI	
	Contraindicaciones-advertencias	SI	
	Condiciones almacenamiento	SI	
	Indicaciones	SI	
	Lote	SI	
	Fecha elaboración	SI	
	Fecha expiración	SI	
	Fabricante	SI	
	Q.F.responsable	SI	
	Leyenda MSP.	SI	
Embalaje externo	Estado del cartón	BUENO	
	Rotulación	SI	

OBSERVACIONES:

CONCLUSIÓN: APROBADO:

CONCLUSIÓN APROBADO X

RECHAZADO

02/04/2020

BIOQ. FREDDY ZAMORA LOJAN

(Nombre y Firma del farmacéutico que realiza la recepción técnica)

CABALCORP
Productos, Servicios y Complementarios

ING. JORGE ALFREDO CABAL ARCOS
RUC# 0916147093001

Guayaquil, 2 de abril del 2020

GARANTÍA TÉCNICA

Por medio de la presente y en mi calidad de distribuidor mayorista de productos farmacéuticos, servicios y complementarios, GARANTIZO que el producto:

PARACETAMOL 10 MG/ML
LÍQUIDO PARENTERAL 100 ML
Lote # A19F067E / REGISTRO SANITARIO: 1546-MEE-1115

descrito en el contrato No.EMER-008, con fecha 28 de marzo del 2020, entregado a la DIRECCIÓN DISTRITAL 07D04 BALSAS, MARCABELI PIÑAS SALUD, ubicado en Av. Ángel Salvador Ochoa, cumple a cabalidad con todos los requisitos de calidad exigidos por los organismos de control nacionales, ha sido elaborado bajo los lineamientos de calidad de Buenas Prácticas de Manufactura, el medicamento cuenta con Registro Sanitario Ecuatoriano vigente y es apto para el consumo humano.

Toda la medicina tiene sus respectivos Certificados de Análisis de Lote, de cada lote entregado y esta información estará contemplada en el Acta de Entrega-Recepción y Factura correspondiente. Además, me comprometo a cumplir oportunamente con las entregas requeridas a través de las órdenes de compra dirigidas a mi nombre, cumpliendo con las condiciones de la misma. Con respecto a la reposición de medicamentos con caducidad próxima, estoy obligado a dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 175 de la Ley Orgánica de Salud. Toda Entidad Contratante está plenamente autorizada a realizar, en cualquier momento, el análisis de Control de Calidad del medicamento a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas, de seguridad y calidad que le permiten ser apto para uso y consumo humano; a la vez que, por mi parte me comprometo a cancelar el costo que demande dichos análisis a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria -ARCSA-, así como la reposición de las muestras utilizadas en el mismo a las entidades contratantes. Me comprometo a reponer los medicamentos a las entidades contratantes en el mismo plazo de entrega, o devolver íntegramente su valor económico, a elección de cada entidad contratante, en caso de que los medicamentos, posterior a la entrega, presenten defectos por razones imputables a la elaboración, transporte o calidad. En este caso, estoy obligado a retirar el producto defectuoso, para su posterior destrucción, sin derecho a cobro por costo de flete.

Esta garantía de calidad entrará en vigencia a partir de la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación y tendrá una duración similar AL TIEMPO DE VIDA UTIL de los mismos, no menor a DOCE MESES. En caso de que se produzca un canje de productos, la garantía técnica se extenderá al periodo de vida útil del nuevo producto canjeado.

Atentamente,

CABALCORP
Productos, Servicios y Complementarios
Ing. Jorge Cabal Arcos
RUC #0916147093001

Ing. Jorge Cabal Arcos
RUC: 0916147093001

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA
GENERICO GRATUITO
BODEGA DISTRITO 07D04
COMPROBANTE DE INGRESO MANUAL

Fecha de Ingreso:02/04/2020

Proveedor	CABAL ARCOS JORGE ARTURO
Orden/Origen	22
FACTURA N ro	001001000000326
Nro. COMPROBANTE	0066-2020

(CUM) Producto	Cantidad	Lote Fabricante	F. Caducidad	Precio Unit	Precio total
PARACETAMOL LIQUIDO PARENTERAL 10 MG	1400	A19F067E	31/05/2021	4.980000000	6972.00
				SUBTOTAL	6972.00
				12% IVA	0.00
				TOTAL	6972.00

OBSERVACIONES

SE ENCUENTRA EN MODO INVENTARIO LA PAGINA DEL SISTEMA SGI POR LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA DE INVENTARIOS SISA

DIRECCION DISTRITAL 07D04
BALSAS-MARCABELI-PINAS-SALUD
PINAS - EL ORO

ROBERTO ADOLFO CUNHA ROMERO
RESPONSABLE DE BODEGA

DIRECCION DISTRITAL 07D04 BALSAS MARCABELI PIÑAS SALUD

BODEGA: BODEGA DE MEDICAMENTOS
COMPROBANTE DE INGRESO N° 22

FECHA: 02/04/2020
RECIBIDO DE: CABAL ARCOS JORGE ALFREDO
DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001001000000326 - 02/04/2020
UNIDAD OPERATIVA: DIRECCION DISTRITAL 07D04 BALSAS MARCABELI PIÑAS SALUD
DETALLE: COMPRA A CABAL ARCOS JORGE ALFREDO, DESTINADO A DIRECCION DISTRITAL 07D04 BALSAS MARCABELI PIÑAS SALUD.-

Familia	Producto	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Fecha Caducidad	Lote
MEDICAMENTOS	0545	PARACETAMOL LIQUIDO PARENTERAL 10 MG	1,400.00	4.980000000	6,972.00	31/05/2021	A19F067E
			1,400.00				
				Subtotal	6,972.00		
				Descuento	0.00		
				Tot. Factura	6,972.00		
				IVA	0.00		
				Total	6,972.00		

DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD Nº 07D04 DIRECCIÓN BALSAS - EL ORO

Ing.Maria A Cueva G
Directora Distrital

Ing.Ruth M Romero J
Servicios Institucional

DIRECCIÓN DISTRITAL 07D04 BALSAS-MARCABELÍ-PIÑAS-SALUD PIÑAS - EL ORO
GUARDALMACEN

Ing. Roberto Cunha R
Guardalmacen

INFORME DE SATISFACCIÓN DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA CON CONTRATO N.º EMER-008, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÒN DE PACIENTES CON CASOS SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID-19 QUE ACUDEN A DIARIO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÒN DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELÌ-PIÑAS-SALUD"*, ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 07D04 BALSAS-MARCABELÍ-PIÑAS SALUD Y EL PROVEEDOR CABAL ARCOS JORGE ALFREDO.

- **ANTECEDENTES.**

Que, mediante ***Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D04-MDM-2020-0091-M*** *de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por el Bqf. Freddy Oswaldo Zamora Loján ANALISTA DISTRITAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS solicita la autorización para la "****ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÒN DE PACIENTES CON CASOS SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID-19 QUE ACUDEN A DIARIO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÒN DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELÌ-PIÑAS-SALUD****".*

Que, mediante Memorando ***Nro.*** **MSP-CZ7-DDS-07D04-2020-2137-M** *de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Cueva González* ***DIRECTORA DISTRITAL*** *autoriza la "****ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÒN DE PACIENTES CON CASOS SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID-19 QUE ACUDEN A DIARIO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÒN DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELÌ-PIÑAS-SALUD****".*

Que, mediante Memorando ***Nro. MSP-CZ7-DDS-07D04-MDM-2020-0106-M de fecha 28 de marzo de 2020,*** *suscrito por el Bqf. Freddy Oswaldo Zamora Loján ANALISTA DISTRITAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS solicita la autorización de inicio de contratación en situación de emergencia para la "****ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÒN DE PACIENTES CON CASOS SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID-19 QUE ACUDEN A DIARIO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÒN DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELÌ-PIÑAS-SALUD****".*

Que, mediante Memorando ***Nro. MSP-CZ7-DDS-07D04-2020-2254-M de fecha 28 de marzo de 2020,*** *suscrito por la Ing. María Auxiliadora Cueva González* ***DIRECTORA DISTRITAL*** *se autoriza el inicio del proceso de Ínfima Cuantía para la "****ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÒN DE PACIENTES CON CASOS SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID-19 QUE ACUDEN A DIARIO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÒN DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELÌ-PIÑAS-SALUD****".*

*Que con fecha 28 de marzo del 2020 se emitió el Contrato N.º EMER-008 del proceso de Contratación en situación de emergencia para la "****ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÒN DE PACIENTES CON CASOS SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID-19 QUE ACUDEN A DIARIO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÒN DISTRITAL 07D04-***

BALSAS-MARCABELÌ-PIÑAS-SALUD".

- **DESARROLLO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Que, Mediante Memorando INTERNO Nro. MSP-CZ7-DDS-07D04-2020-0015 ***de fecha*** 28 de marzo de 2020 *se me designó como administrador del* ***CONTRATO N.° EMER-008*** *para la "****ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÒN DE PACIENTES CON CASOS SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID-19 QUE ACUDEN A DIARIO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÒN DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELÌ-PIÑAS-SALUD****" generada mediante el proceso de contratación en situación de emergencia bajo la responsabilidad de pago de la certificación N° 93.*

- **LIQUIDACION DE PLAZOS.**

Fecha suscripción del contrato	*28/03/2020*
Plazo contractual	*5 días laborables*
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	*02/04/2020; 08:00*
Fecha en que se cumple el plazo	*03/04/2020*
Fecha de recepción y constatación de los bienes	*02/04/2020*
DÍAS DE MORA	*0*

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

- **LIQUIDACION ECONOMICA.**

Monto de la Orden de Compra	*$6972,00*
Anticipo del XXXX	-
(-) Multas por mora xx días	-
IVA DEL TOTAL DEL CONTRATO u ORDEN DE COMPRA	*$0,00*
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	*$6972,00*

El valor a pagar será de *USD $ 6972.00 (Seis mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 dólares)*, corresponderá al Departamento Financiero o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

- **CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

N.°	DESCRIPCION DE BIEN O SERVICIO	PRESENTACION	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD	TOTAL
1	PARACETAMOL	LÍQUIDO PARENTERAL 10MG/ML CAJA X VIAL(ES) X 100 ML	4,980	1400	6 972,00
	TOTAL, REFERENCIAL SIN INCLUIR EL IVA				6 972,00

Precio no incluye IVA.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que el proveedor **CABAL ARCOS JORGE ALFREDO**, ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la cantidad y *especificaciones técnicas del proceso de Contratación en situación de emergencia del Contrato N.º EMER-008.*

En mi calidad de Administrador del Contrato, ratifico lo informado, y solicito el pago del proceso de *Contratación en situación de emergencia del Contrato N.º EMER-008*, por la Adquisición de:

Cant.	Unid.	DETALLE DEL BIEN O SERVICIO
1400	Unidad	PARACETAMOL LÍQUIDO PARENTERAL 10MG/ML CAJA X VIAL(ES) X 100 ML

Piñas, 02 de abril del 2020

Magaly E. Matamoros T.
BIOQUÍMICA FARMACÉUTICA
Reg. Senescyt: 1007-2019-2041518
C.I. 0705628930

Bqf. Magaly Elizabeth Matamoros Tinoco
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ANEXO Nro. 5
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA
ACTA N°_____

PROVEEDOR: CABALCORP

FACTURA N° 001-001-000000326

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JORGE ALFREDO CABAL ARCOS (CABALCORP)

NIVEL NACIONAL: ☐

ESTRATEGIA / PROGRAMA / GERENCIA

ZONA 7

PROVINCIA EL ORO

DISTRITO DIRECCION DISTRITAL 07D04 BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-SALUD

HOSPITAL:

En la ciudad de Piñas, a los 2 dias del mes de abril del 2020, en las bodegas de la Direccion Distrital 07D04 Balsas-Marcabeli-Piñas Salud, ubicada en la Av. Angel Salvador Ochoa, el señor Ing. Jorge Cabal Arcos o tambien llamado comercialmente CABACORP procede a realizar la entrega-recepcion de lo productos que se detallan a continuacion, según contrato EMER-008 por un monto de $6972.00 dolares americanos.

CUDIM	DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO				LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD (UNIDADES)	VALOR UNITARIO (USD)	VALOR TOTAL (USD)
	Nombre genérico	Forma Farmaceutica	Presentación	N° Registro Sanitario					
	PARACETAMOL	LIQUIDO PARENTERAL10MG/ML	CAJA X VIAL(ES) X 100ML	1546-MEE-1115	A19F067E	may-21	1400	$4,98	$ 6.972,00
								SUBTOTAL	$ 6.972,00
								IVA 12%	0,00
								TOTAL	$ 6.972,00

RECIBÍ CONFORME:

DIRECCIÓN DISTRITAL 07D04
BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-SALUD
PIÑAS - EL ORO
ING. ROBERTO CUNHA R.
GUARDALMACÉN

Nombre y firma

RECIBÍ CONFORME
DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD No 07D04
GUARDALMACEN Y BODEGA
FECHA 01/04/2020 HORA 9:00
RESPONSABLE

ENTREGUÉ CONFORME:

CABALCORP
Productos, Servicios y Complementarios
Ing. Jorge Cabal Arcos
RUC #0916147093001

Nombre y firma

Magaly E. Matamoros T.
BIOQUÍMICA FARMACÉUTICA
Reg. Senescyt: 1007-2019-2041518
C.I. 0705638930

Freddy Oswaldo Zamora Loján
BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO
Libro [illegible] No. 193
C.I. [illegible]4293000

CABALCORP
Productos, Servicios y Complementarios

ING. JORGE ALFREDO CABAL ARCOS
El Oro 1301 y Guaranda, diagonal a Martinizing ● Telf. 6021716 - 0960504608 ● e-mail: jorgecabal@cabalcorp.com

● OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUB TROPICALES: Papayas-Babacos-Chamburos-Aguacates-Higos-Arazá-Guayabas-Guabas-Chirimoyas-Naranjillas-Zapotes-Borojó-Tamarindo-Granadilla-Dátiles-Etc.
● ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS ● VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS ● VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ● VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS, DENTALES ● VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN

RUC No. 0916147093001

Factura

SERIE-001-001

000000326

Aut. S.R.I. 1125732038
DOCUMENTO CATEGORIZADO NO OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Señor(es): Dirección Distrital 07D04 Balsas Marcabeli Piñas Salud
Dirección: Av. Angel Salvador Ochoa
RUC: 0760004840001
Teléfonos: 2977394
Cantón/ Provincia: Piñas, El Oro

Fecha: 2 de abril del 2020
Guia de Remisión: S-001-001-000000074
Lugar de Entrega: En bodegas del cliente sin costo.
Observaciones: Se adjunta la documentación requerida.

Item	*Descripción*	*Forma farmaceutica*	*Concentración*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Valor Total*
1	PARACETAMOL	LIQUIDO PARENTERAL	10 MG/ML	1400	$ 4,98	$ 6.972,00
	FRASCO X 100 ML.					
	Registro Sanitario:	1546-MEE-1115				
	Lote	A19F067E				
	Elaboracion	jun-19				
	Caducidad	may-21				

SON: SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, 00/100 DOLARES AMERICANOS.

Subtotal 0%	$	6.972,00
Subtotal 12%	$	-
I.V.A. 12%	$	-
TOTAL US$	**$**	**6.972,00**

Forma de Pago: Al contado.

RECIBI CONFORME
DIRECCION DISTRITAL DE SALUD No 07D04
GUARDALMACEN Y BODEGA
FECHA 02/04/2020 HORA 8:00
FIRMA

CABALCORP
Productos, Servicios y Complementarios
Ing. Jorge Cabal Arcos
RUC #0916147093001
APROBADO

DIRECCIÓN DISTRITAL 07D04
BALSAS-MARCABELÍ-PIÑAS-SALUD
PIÑAS - EL ORO
ING. ROBERTO CUNHA R.
GUARDALMACEN
RECIBI CONFORME

FORMA DE PAGO	Efectivo	Dinero Electrónico	Tarjeta de Crédito/debito	Otros

RODRIGUEZ CALDERON ALEJANDRO ANDRES * IMP. RODRIGUEZ * RUC: 1306042704001 * AUT. 6314 Orifginal: ADQUIRIENTE * Copia: EMISOR
Fecha de Elb: 07/Noviembre/2019 - Fecha de Cad.: 07/Noviembre/2020 desde 0000301 al 0000400

FORMULARIO N° 2476

DIRECCIÓN DISTRITAL 07D04 - BALSAS - MARCABELÍ - PIÑAS - SALUD
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMULARIO DE CONTROL PREVIO

El Proceso Financiero de la Dirección Distrital 07D04-Balsas-Marcabelí-Piñas-Salud, procede a la revisión de las autorizaciones de pago ingresadas con la documentación adjunta; según los siguientes parámetros:

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS POR EMERGENCIA SANITARIA

ACTIVIDADES DE CONTROL	CONTROL PREVIO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGO	OBSERVACIONES
RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA		✓	OK	✓	
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD		✓	OK	✓	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		✓	OK	✓	
STOCK DE BODEGA		✓	OK	✓	
PEDIDO		✓	OK	✓	
PROFORMA		✓	OK	✓	
SOLICITUD DE NECESIDAD		✓	OK	✓	
AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN		✓	OK	✓	
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 93		✓	OK	✓	
SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO		✓	OK	✓	
AUTORIZACION INICIO DEL PROCESO		✓	OK	✓	
ORDEN DE COMPRA		✓	OK	✓	
CONTRATO EMER-008		✓	OK	✓	
DESIGNACION DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA		✓	OK	✓	
DESIGNACION DEL TECNICO DE LA RECEPCIÓN		✓	OK	✓	
DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROVEEDOR (RUC-CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA-RUP)		✓	OK	✓	
CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD DE CADA LOTE ENTREGADO		✓	OK	✓	
REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO		✓	OK	✓	
CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA		✓	OK	✓	
CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO - DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE		✓	OK	✓	
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO (ARCSA)		✓	OK	✓	
GARANTÍA TÉCNICA		✓	OK	✓	
ACTA DE RECEPCIÓN TÉCNICA		✓	OK	✓	
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN		✓	OK	✓	
INFORME DE SATISFACCION DE RECEPCION DE MEDICAMENTOS DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		✓	OK	✓	
INGRESO SGI 66		✓	OK	✓	
INGRESO A BODEGA 22		✓	OK	✓	
FACTURA 326		✓	OK	✓	
SOLICITUD DE PAGO ADMINISTRADOR DE CONTRATO 37		✓	OK	✓	
SOLICITUD DE PAGO ADMINISTRATIVO 386		✓	OK	✓	
AUTORIZACIÓN DE PAGO DIRECTOR 2476		✓	OK	✓	
CONSULTA DE ESTADO TRIBUTARIO		✓	OK	✓	
VALOR: $6,972.00		✓	OK	✓	
FIRMA:					**RUC:** 0916147093001
RESPONSABLE:		Sandra T	Mg. ESPINOZA	Sandra T	
FECHA:		08-04-2020	08-04-2020	09-04-2020	**PROVEEDOR:** Cabalcorp
OBSERVACIONES:		—	—	—	
PROCESO	ASISTENTE ADM. CAJA	PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	ADMINISTRACION DE CAJA	

Consulta de Estado Tributario

RUC
0916147093001

Razón social
CABAL ARCOS JORGE ALFREDO

Plazo vigencia
12 meses

Clase contribuyente
OTROS

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[redacted]

Privacidad Términos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Coordinación Zonal 7 Salud
Dirección Distrital 07D04 Balsas-Marcabeli-Piñas Salud

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D04-2020-2476-M

Piñas, 07 de abril de 2020

PARA: Sra. Ing. Sandra De Jesus Torres Jimenez
Analista Distrital de Presupuesto y Administración de Caja

Sra. Ing. Yuli Magali Espinoza Gallardo
Analista Distrital de Contabilidad y Nómina

ASUNTO: AUTORIZACION DE PAGO DE LA FACTURA NRO. 001-001-000000326 // CABAL ARCOS JORGE ALFREDO

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D04-SI-2020-0386-M, comunico que se autoriza el pago de la siguiente factura:

PROVEEDOR	FACTURA	VALOR
CABAL ARCOS JORGE ALFREDO	001-001-000000326	6,972.00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Auxiliadora Cueva Gonzalez
DIRECTORA DISTRITAL 07D04

Referencias:
- MSP-CZ7-DDS-07D04-SI-2020-0386-M

Firmado electrónicamente por:
MARIA AUXILIADORA CUEVA GONZALEZ

Dirección: Av. Ángel Salvador Ochoa – Barrio San José s/n
Código Postal: 071050 / Piñas - Ecuador
Teléfono: 593 (07) 2977-394 - www.salud.gob.ec

Lenín

EL GOBIERNO DE TODOS

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D04-SI-2020-0386-M

Piñas, 07 de abril de 2020

PARA: Sra. Ing. Maria Auxiliadora Cueva Gonzalez
Directora Distrital 07D04

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO DE LA FACTURA NRO. 001-001-000000326 // CABAL ARCOS JORGE ALFREDO

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D04-HLM-MI-2020-0037-M, solicito a usted muy comedidamente autorice a quien corresponda el pago de las siguiente factura:

PROVEEDOR	FACTURA	VALOR
CABAL ARCOS JORGE ALFREDO	001-001-000000326	6,972.00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Ruth Mariana Romero Jimenez
ANALISTA DISTRITAL DE SERVICIOS INSTITUCIONALES,TÉCNICO DE ARCHIVO DISTRITAL Y RESPONSABLE DE VENTANILLA ÚNICA

Referencias:
- MSP-CZ7-DDS-07D04-HLM-MI-2020-0037-M

Copia:
Sra. Ing. Sandra De Jesus Torres Jimenez
Analista Distrital de Presupuesto y Administración de Caja

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D04-HLM-MI-2020-0037-M

Piñas, 07 de abril de 2020

PARA: Sra. Ing. Ruth Mariana Romero Jimenez
Analista Distrital de Servicios Institucionales,Técnico de Archivo Distrital y Responsable de Ventanilla Única

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO DE CONTRATO N° EMER-008 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON CASOS SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID-19 QUE ACUDEN A DIARIO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELÌ-PIÑAS-SALUD

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito cordialmente gestionar el pago del CONTRATO N° EMER-008 fecha 28 de Marzo del 2020 suscrito entre la Dirección Distrital 07D04 Balsas Marcabelí Piñas Salud y el proveedor CABAL ARCOS JORGE ALFREDO, correspondiente a la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON CASOS SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID-19 QUE ACUDEN A DIARIO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 07D04 BALSAS-MARCABELÌ-PIÑAS SALUD.

El monto a cancelar asciende a USD $ 6972,00 (Seis Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100), los fondos provienen de la Certificación Presupuestaria No. 93.

Se entrega la siguiente documentación habilitante:

- Resolucion de Emergencia
- *Identificacion de la necesidad*
- *Especificaciones tecnicas*
- *Pedido.*
- *Solicitud de adquisición*
- *Autorizacion de Adquisición*
- *Solicitud de Inicio de Proceso*
- *Autorizacion de Inicio de Proceso*
- *Certificacion Presupuestaria N° 93*
- *Proforma.*
- *Contrato.*
- *Designación de administrador.*
- *Designación de técnico*
- *Documentos habilitantes*
- *Certificado de Buenas Practicas de Manufactura*

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D04-HLM-MI-2020-0037-M

Piñas, 07 de abril de 2020

- *Certificado de Análisis de Lote*
- *Registro Sanitario*
- *Garantía técnica*
- *Ficha Técnica*
- *Acta de entrega.*
- *Ingreso*
- *Informe de satisfacción*
- *Factura.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Magaly E. Matamoros T.
BIOQUÍMICA FARMACÉUTICA
Reg. Senescyt 1007-2019-2041518
C.I. 0705638930

BQ. Magaly Elizabeth Matamoros Tinoco
QUÍMICO / BIOQUÍMICO FARMACEUTICO

Ministerio de Finanzas del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2020 **Entidad:** 320-1139-0000 DIRECCION DISTRITAL 07D04 - BALSAS-MARCABELI-PINAS - SALUD
No. CUR: 237 **Tipo Registro:** DEV

Monto:	6.972,00
IVA:	0,00
Sub Total:	6.972,00
Retenciones IVA:	0,00
Deducción Presupuestaria:	122,01
Total Líquido Pagar:	6.849,99

Estado: APROBADO **Descripción:** Pago por adquisición de medicamentos (Paracetamol 10mg-ml) para atención de casos sospechosos del Virus COVID-19 en la Dirección Distrital 07d04 Balsas-Marcabelí-Piñas-Salud a CABAL ARCOS JORGE ALFREDO, según contrato Nro. EMER-008,factura Nro. 326 de fecha

Cuenta Monetaria No.: 02006148774

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	21/04/2020	6.849,99	0.00
			Sub - Total	**6.849,99**	**0,00**

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
02/04/2020	0916147093001	CABAL ARCOS JORGE ALFREDO	001	001	326	1125732038	6.972,00		
		Retenciones							
		RETENCION 1% IR BIENES					122,01		
		IVA 0% - Adquisiciones locales de bienes IVA cero					0,00		

Total Deducciones:	122,01
Monto IVA:	0,00
Total Retenciones IVA:	0,00
Total Líquido Comprobante:	**6.849,99**

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: 6.849,99

DIRECCION DISTRITAL DE SALUD N°07D04 GESTION FINANCIERA PIÑAS-EL ORO

Ministerio de Finanzas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Institución: DIRECCION DISTRITAL 07D04 - BALSAS - MARCABELI - PIÑAS - SALUD

Nombre Comercial:

Dirección Matriz: AVENIDA ANGEL SALVADOR OCHOA S/N Y

Dirección Sucursal: S/N Y

RUC: 0760004840001

No.: 001-002-000004644

No. Autorización: 0904202007076000484000120010020000046440000023710

Clave de Acceso: 0904202007076000484000120010020000046440000023710

Ambiente: PRODUCCION

Estado Comp.: AUTORIZADO **Estado Autor. SRI:** AUTORIZADO

Razón Social: CABAL ARCOS JORGE ALFREDO

Fecha de Emisión: 09/04/2020

RUC: 0916147093001

Período Fiscal: 4/2020

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Código de Retención	Porcentaje de Retención	Valor Retenido
FACTURA	001-001-000000326	02/04/2020	6972.00	RENTA	312	1.75	122.01

INFORMACIÓN ADICIONAL

DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD No 07D04 :: GESTIÓN FINANCIERA :: PIÑAS - EL ORO ::

Fecha: 26/05/2020 12:13:38

Reporte: R00824978.rdlc

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Reporte			rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	1139	DIRECCION DISTRITAL 07D04 - BALSAS-MARCABELI-PINAS - SALUD	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		08	04	2020	237	236

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	MSP-CZ7-DDS-07D04-2216M	102

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:	BANCO PRODUBANCO	Cuenta Monetaria:	02006148774		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0916147093001	CABAL ARCOS JORGE ALFREDO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	000	003	530809	0710	001	0000	0000	Medicamentos	6,972.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	6,972.00
IVA	0.00
SUB - TOTAL	6,972.00
RETENCIONES IVA	0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	122.01
TOTAL A PAGAR	6,849.99

SON: SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON 99/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Pago por adquisición de medicamentos (Paracetamol 10mg-ml) para atención de casos sospechosos del Virus COVID-19 en la Dirección Distrital 07d04 Balsas-Marcabeli-Piñas-Salud a CABAL ARCOS JORGE ALFREDO, según contrato Nro. EMER-008,factura Nro. 326 de fecha 02-04-2020 y autorización de pago 2476-M

SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA eSIGEF
DIRECCION DISTRITAL DE SALUD No 07D04
ADMINISTRACION DE PAGO
FECHA 09/04/2020 HORA 16h05

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 08/04/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Reporte			rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	1139	DIRECCION DISTRITAL 07D04 - BALSAS-MARCABELI-PINAS - SALUD	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		08	04	2020	237	236	

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	MSP-CZ7-DDS-07D04-2216M	102

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:	BANCO PRODUBANCO	Cuenta Monetaria:	02006148774		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0916147093001	CABAL ARCOS JORGE ALFREDO			

DEDUCCIONES

108	RETENCION 1% IR BIENES	122.01
	TOTAL DEDUCCIONES	122.01

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 08/04/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Reporte			rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	1139	DIRECCION DISTRITAL 07D04 - BALSAS-MARCABELI-PINAS - SALUD	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		08	04	2020	236	236

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	MSP-CZ7-DDS-07D04-2216M	102

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0916147093001	CABAL ARCOS JORGE ALFREDO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	000	003	530809	0710	001	0000	0000	Medicamentos	6,972.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	6,972.00
IVA	0.00
SUB - TOTAL	6,972.00
RETENCIONES IVA	0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
TOTAL A PAGAR	6,972.00

SON: SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES

DESCRIPCION: Pago por adquisición de medicamentos (Paracetamol 10mg-ml) para atención de casos sospechosos del Virus COVID-19 en la Dirección Distrital 07d04 Balsas-Marcabelí-Piñas-Salud a CABAL ARCOS JORGE ALFREDO, según contrato Nro. EMER-008,factura Nro. 326 de fecha 02-04-2020 y autorización de pago 2476-M

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 08/04/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	1139	DIRECCION DISTRITAL 07D04 - BALSAS-MARCABELI-PINAS - SALUD	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		08	04	2020	236	236	

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	MSP-CZ7-DDS-07D04-2216M	102

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0					
Beneficiario:	0916147093001	CABAL ARCOS JORGE ALFREDO						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 08/04/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero